

MAT: Autoriza la incorporación de Camioneta placa patente GTCF-50-K, a Contrato de Suministro de Combustible.

Laja, 18 de agosto de 2014.-

## **VISTOS:**

- 1. Informe Nº88 de fecha 14/08/2014, emitido por el Director del DAEM, con resolución del Sr. Alcalde.
- D.A. Nº 4560 de fecha 24 de julio de 2014, que aprueba compra por Convenio Marco de camioneta Nissan Navara para el Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja
- 3. Informe Nº 61 de fecha 1 de julio de 2014, del Director del Departamento de Educación, con resolución del Sr. Alcalde (S).
- 4. Certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 754 de fecha 21/07/2014, del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja.
- 5. Solicitud de pedido Nº 554 de fecha 18 de julio de 2014 emitida por el Depto. de Educación Municipal.
- 6. Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
- 7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## **DECRETO:**

1.- AUTORÍZASE la incorporación de camioneta Nissan, Modelo Navara SE-2 MT, año 2014, Placa única GTCF-50-K, al "Convenio de Suministro de Combustible para el Departamento de Educación de Laja, año 2014", según lo establecido en Contrato de Suministro de Combustible con Compañía de Petróleos de Chile Copec S.A, Rut: 99.520.000-7, a contar del 14 de agosto de 2014.

## ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

KARINA SEPÚLVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- DAEM (3)
- Control
- Archivo SSMM

JOSÉ PINTO ALBORNOZ

ALCALDE